



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2021 00416 00
ASUNTO	DECRETA EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que pueda tener depositadas la demandada en las entidades financieras relacionadas en escrito presentado por la parte demandante, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que VALTIERRA S.A.S identificada con N.I.T 900.805.418-5, tenga productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dicha demandada posee en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE ¹

LFMC

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0239480fc8f2af18a0d7d3072693dd4dc3cc1c1252d3bc1ac4fc8e8dce677ec6

¹ Publicado por estado No.121 fijado el 22 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Documento generado en 21/07/2021 04:42:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>